

SECRETARIA:

*A despacho para fines pertinente
Buga, 08 de noviembre de 2023*

*Wilmar Soto Botero
Secretario*

AUTO INTERLOCUTORIO No.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), ocho (08) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Allegado a este despacho escrito presentado el demandante RICARDO ALBERTO SALCEDO PRIETO, dentro del presente proceso de sucesión intestada del causante RICARDO EVERTH SALCEDO MARIN, propuesto por BEATRIZ SALCEDO PRIETO y otros, en la cual solicita se expida oficio a la entidad bancaria Banco AV-VILLAS a fin de que se informe que en el presente despacho se profirió sentencia aprobando el trabajo de partición y que se ordene el pago de los dineros que reposan en dicha entidad y los cuales fueron adjudicados en el trabajo de partición; por lo anterior habrá de acceder a lo solicitado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

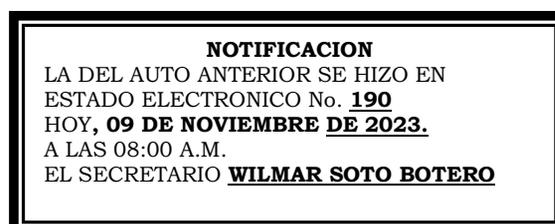
OFICIAR a la entidad bancaria BANCO AV-VILLAS a fin de que se informe a dicha entidad que en el presente despacho se llevó a cabo proceso de sucesión intestada del causante RICARDO EVERTH SALCEDO MARIN en el cual se aprobó el trabajo de partición y se profirió sentencia N°044 del 14 de abril de 2023 y sentencia complementaria N°057 del 10 de mayo de 2023.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

km



Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6c9b3539b24e2d17c8eb9b6facad7e475c13977f2dbf941217ef98e2519988f**

Documento generado en 08/11/2023 04:13:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>